

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA CUATRO DE
ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas del día miércoles cuatro de enero del año dos mil diecisiete, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mag. Adrián Gonzales Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; asimismo los delegados del Tercio Estudiantil, Estudiantes: Wilbert Quispe Chuquihuanca, Henry Quispe Canahuire; Adriana Matilde Quispe Rojas; Roger Euclides Barrientos Gutiérrez, igualmente la presencia de los decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mag. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) la Facultad de Ciencias de la Salud; Mag. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia del Abog. Walter Sarmiento Enciso, Secretario de Defensa del SINDUC; Est. Ernesto Corpuna Ccahuana, Representante de la Federación Universitaria Cusco; Est. Víctor Raúl Mayta Frisancho, Presidente del Centro Federado de Derecho; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General; Sr. Juvenal Galiano Luna, como Secretario de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR** informa que el Sr. Vicerrector Administrativo se encuentra procesando el Concurso de Ascenso de Personal Administrativo, por ello no se encuentra presente en la sesión. A continuación somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 28 de diciembre de 2016.----**-DR. ALEJANDRO TTITO** observa el acta en la página 3 en su intervención, la última parte debe decir “que esos docentes no deben figurar en la petición”. ----**MAG. ADRIAN GONZALES** observa el acta en la página 4 en su intervención, debe decir que en Comisión Académica en reiteradas oportunidades han revisado los lineamientos de concurso y que cada quien interpreta los reglamentos desde su opción, desde su punto de vista. En la página 9 en cuanto al apoyo a estudiantes, indicó que se hace de acuerdo al informe de presupuesto, la Facultad no determina el monto. En cuanto a su pedido 1) indica que la Institución perdió en un proceso de arbitraje, respecto del proceso de adquisición de computadoras, se debe pagar más de medio millón de soles. Indica que seguirá insistiendo en que el Asesor Legal informe. Respecto del pedido 2) debe decir, que una señora construyó un kiosco en un área que es una toma de electricidad, en Consejo Universitario se determinó que ya no se renovarían los contratos, pero la señora le ha manifestado que el Área de Patrimonio ha renovado los contratos con los kioscos y que su pedido fue de que se reubicara a esta señora.----**SR. RECTOR**, somete al voto el acta con las citadas observaciones, siendo aprobada por unanimidad.

DESPACHO:

- 1. DOCUMENTO: LINEAMIENTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL 2016-2020.-----SR. RECTOR** manifiesta que es un documento que se puso a consulta desde julio del año pasado, a los sindicatos, FUC, para hacer algunas observaciones, recomendaciones, es lo que se ha considerado en el Plan de Gobierno, es un instrumento que sirve para que a través de la evaluación que se hace en la memoria, se vea qué se ha hecho, que falta por hacer.-----**DR. FELIX HURTADO** observa en el ítem V1 dice espera académico-administrativa y debe ser esfera.----**DR. CARLOS FRANCO** observa en la página 9 dentro del ítem V1 el punto cuarto y dice que no se entiende.----- **VICE RECTOR ACADEMICO** sugiere el siguiente texto: “las facultades deben fortalecer alianzas estratégicas con organismos locales, regionales y nacionales.”-----**DR. ALEJANDRO TTITO** observa el punto quinto dentro de ese mismo ítem, la palabra universidades, pregunta si está bien.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que quiere decir, con apertura al mundo, sugiere “perfil de universidad abierta al mundo”.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que sería necesario que alguien revise el documento, cree que debe afinarse la redacción, se puede aprobar con cargo a revisión de estilo.-----**SR. RECTOR** expresa su acuerdo.----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, observa la página 11, en el ítem V3 el punto sexto. Indica que en el Reglamento Académico en el Art. 121 sobre requisitos para grado académico que establece copia de certificado de dominio de idioma extranjero y computación y como estudiantes tienen observaciones en el Reglamento Académico, pregunta por qué obligar a los estudiantes que hagan idioma extranjero en el Centro de Idiomas, porque otros alumnos que hacen en otras instituciones, tienen que dar exámenes para reubicación, entonces sí o sí tienen que ir al Centro de Idiomas y al Centro de Informática para computación.-----**SR. RECTOR** señala que estos son lineamientos, lo del Reglamento Académico está en agenda,

porque fue observado.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** concuerda en que es necesario revisión de estilo. Observa en el ítem V2, párrafo cuarto, sugiere “replantear la realización de investigaciones básicas aplicadas económicas, sociales y humanísticas dentro de los alcances de la demanda de los sectores empresariales,” y luego continua lo del párrafo.----**DR. ALEJANDRO TTITO** en la página 11 V4 debe decir “fortalecer el funcionamiento.-----**ABOG. RIDO DURAND** en la página 3 en el segundo párrafo dice “restos” debe ser retos.----**EST. WILBER QUISPE** señala que ésta es una directiva que norma y siendo un documento público se debe revisar. En el ítem V3 también se debe considerar becas para estudiantes de acuerdo a las necesidades de cada escuela profesional.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** indica que está en el punto anterior.----**DR. FELIX HURTADO** en la página 12 ítem V7 prestación de servicios, debe decir fortalecer.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE** indica que en cuanto a la prestación de servicios, por el tema de la nota 14, muchos estudiantes están en crisis, frente a ello hay propuesta de que se active la bolsa para estudiantes, para que muchos estudiantes no se frustren por no encontrar trabajo y descuiden el tema académico.----**SR. RECTOR** opina que se pondría en otro rubro.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** manifiesta no entender el hecho de que a partir de la nota catorce los alumnos están en crisis, pregunta qué tipo de crisis. Señala que por un lado la estudiante dice que los estudiantes vayan a estudiar a otros sitios y luego pide bolsas.---**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE** indica que ve las necesidades de sus compañeros de provincias, los tipos de problemas son académicos, alimentario y socio económico, si ella tiene recursos puede ir a otra institución y los que no, tienen que trabajar, los trabajos no son dignos para los estudiantes, por eso pide que se active la bolsa para estudiantes.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** le parece incorrecto hacer causa del bajo rendimiento de la crisis por la nota catorce, el tema social tiene otra naturaleza, que proviene de la situación socio económica de la familia, y cuando se decide estudiar en una universidad se supone que se tienen las condiciones, no significa que la universidad debe proveer todos los recursos, pone ejemplo que en la Universidad Unión los estudiantes participan en turnos en las actividades de producción de la universidad; en cambio la bolsa de trabajo no está orientada para el estudiante dentro de la universidad, se entiende como oportunidades de trabajo fuera de la universidad, la universidad ayuda, informa de esas oportunidades de trabajo, los conceptos son diferentes.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina que lo que se debe incorporar en el numeral V6 sería crear un programa de bolsa de trabajo que ofrecen entidades externas, pero que se puede crear en la institución y dotarle de los instrumentos necesarios y los recursos.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que como estudiantes no pueden recibir nada, la cuestión sería que la universidad busque oportunidades de trabajo fuera de la universidad, la bolsa tendría que ser en la parte externa.-----**SR. RECTOR** señala que en la Planta de Chocolates, existe ese tipo de trabajo.----**EST. HENRRY QUISPE**, observa el ítem V7 e indica que respecto del Centro Experimental de Sahuayaco, se había planteado renovar el convenio, pregunta si pertenece a la UNSAAC o a la UNIQ. ----**SR. RECTOR** manifiesta que está en cesión de uso. La UNIQ también solicitó cesión en uso. Se están haciendo las coordinaciones con los directivos del INIA. El convenio terminó hace más de diez años, se ha hecho planteamiento para renovar. Lo de la Raya tiene que ser un centro de investigación.----**DR. CARLOS FRANCO** observa que algunos puntos colocados en el documento, no son políticas, son acciones, declaraciones generales, las políticas se trasuntan en planes, programas y en función de proyectos. Cree que se debe chequear el documento de manera más adecuada.-
----**SR. RECTOR** reitera que este documento se pasó el año pasado para su revisión.-----**PRESIDENTE DEL CENTRO FEDERADO DE DERECHO** pide que se aplique la Ley de Discapacidad, porque en la universidad no existen rampas, se hace infraestructura sin pensar en las personas con discapacidad, pide que se adquiera libros con el sistema braille, la Ley 30220 conexas a la Ley con Discapacidad, si no se aplica la Ley de Discapacidad, la universidad está propensa a ser sancionada con cinco UITs, porque movilizarse en el campus universitario para los discapacitados es difícil. Se debe tomar en cuenta, ver el reglamento para hacer rampas.-----**SR. RECTOR** indica que en el aspecto de licenciamiento se tiene la mayor preocupación en lo que es infraestructura, allí se plantearán los aspectos para los discapacitados.-----**EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS**, opina que lo que pide el licenciamiento que no se haga por pasar, el licenciamiento pide sobre disposiciones para personas con discapacidad, por ejemplo en el Centro de Idiomas hay ascensor, pero tiene clave. En otros pabellones no se usa y si se ha averiado se debe reparar. Hay laboratorios con equipos sofisticados y están bien guardados.----**REPRESENTANTE DE LA FUC**, opina que se debe incorporar un tema fundamental que la universidad asuma el seguimiento a sus egresados, ver en qué situación se encuentran. -----**SR. RECTOR** somete al voto la aprobación del documento con las sugerencias y observaciones efectuadas, con cargo a corregir estilo y otros aspectos, siendo aprobado por unanimidad.

2. **EXPEDIENTE 180008.-OFICIO NRO. 002-VRIN-UNSAAC PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION SOLICITANDO RESOLUCION DE APROBACION**

DE LINEAMIENTOS PARA EL CONCURSO 2017 Y FONDOS CONCURSABLES EN CONVENIO UNSAAC – CIENCIACTIVA – CONCYTEC.----- **SR. RECTOR** manifiesta que se han elaborado los lineamientos para el concurso en el presente año, están las actividades señaladas en el convenio marco, se van a dinamizar las actividades, y hay cronograma, pide al Vicerrector de Investigación sustentar.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que se encuentran en una etapa de elaborar las bases para las distintas convocatorias, por ello se está planteando la aprobación de los **LINEAMIENTOS PARA EL CONCURSO 2017 PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS, APLICADAS, ECONÓMICAS, SOCIALES HUMANIDADES**, se establecen los aspectos centrales para las bases del concurso. En base a estos lineamientos se elaborarán las bases para los concursos. Somete al análisis de los lineamientos. Procede a leer el documento y va sustentando los diferentes puntos: prioridades del concurso, problema que justifica la implementación del concurso, meta, público objetivo, resultados esperados, impactos esperados, consideraciones adicionales, proyectos de nivel inicial, proyectos de nivel intermedio, proyectos de nivel avanzado. Seguidamente los lineamientos para el concurso “movilizaciones pasantías y ponencias 2017, Fondos Concursables en Convenio UNSAAC -CIENCIACTIVA CONCYTEC, prioridades del concurso, problema que justifica la implementación del concurso, metas, público objetivo, resultados esperados, impactos esperados, consideraciones adicionales: pasantías, ponencias.-----**DR. FELIX HURTADO** pide al Vicerrector que contextualice el concurso, porque en la actualidad tienen proyectos FEDU y Canon, pregunta cómo se contextualiza este concurso, y si va a sustituir a FEDU, Canon o van a ser espacios diferentes.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que este concurso es a través del convenio CIENCIACTIVA CONCYTEC, con fondos canon, los proyectos concluyeron al 31 de diciembre, hay otros cuyos plazos no han vencido, los proyectos FEDU tienen otra vía y reglamento.-----**DR. CARLOS FRANCO** piensa que en el título debe aparecer qué tipo de fondo es, porque se debe conocer desde el inicio; de otro lado la meta habría que mejorarla porque no indica tiempo, debe ser objetivo, e incluir el factor tiempo. Lee la meta y dice que no le parece pertinente poner comunidad universitaria, debe ser más específico, es muy general. En cuanto a los resultados esperados, los resultados deben ser formulados desde otra perspectiva, qué es lo que se espera en la universidad, debe haber diferenciación con cosas más relevantes que garanticen la investigación en la universidad. Igual los impactos y en las consideraciones adicionales, quinto párrafo lee “el mentor”, pero qué tipo de institución, debe ser algo que garantice la procedencia del mentor. Igual en proyectos de nivel intermedio, entonces está dirigido a tesis, porque dice obligatoriamente y qué pasa si no hay tesis. Lee proyectos de nivel avanzado, es igual que el anterior, cuál es la diferencia del nivel avanzado con el intermedio, los requisitos son los mismos, igual el tiempo de duración, ese tiempo es relativo, porque puede durar mucho más o menos. Lo de los tiempos habría que ver si es necesario poner o dirigirlo de mejor manera.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** pregunta si este documento ha sido visto por la Comisión de Investigación Permanente. ----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** responde que está aprobado por la Comisión de Investigación Permanente.----**VICE RECTOR ACADEMICO** en cuanto a la meta pregunta qué va a pasar si se hace en Puerto Maldonado, Andahuaylas, o sea no podrían presentarse a esta convocatoria. De otro lado sobre canon minero de Apurímac, no sabe si hay iniciativa para integrar como fondo de investigación, los otros puntos ya los señaló el Decano de Geología, porque no hay diferencia entre nivel intermedio y avanzado, la diferencia solo es el monto y número de integrantes, considera que hay que hacer discriminación entre los dos.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que este documento merece una introducción que es fondos canon y está en el contexto del convenio. Respecto a los proyectos de nivel inicial, intermedio y avanzado, la diferencia debe ser el nivel de profundidad de la investigación y cuyos resultados sean nuevos conocimientos tecnológicos que lleven a patentes, que sean publicados en revistas científicas de impacto, la diferencia entre los tres no debe ser el monto, si no conceptuar por las metodologías y los resultados que se pretenden alcanzar. En el nivel intermedio, se refiere a proyectos de investigación FEDU, canon, se debe hacer la aclaración.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que le anticipó el Director de Posgrado, se debe especificar si es FEDU o canon. Casi todos los docentes ordinarios participan en FEDU, eso se debe considerar.-----**EST. WILBER QUISPE** respecto del rubro resultados esperados, indica que se puede ver la investigación en la UNSAAC, incrementar las publicaciones de textos científicos, los proyectos de nivel avanzado, no puede ser lo mismo, sería tres proyectos de investigación o siete tesis.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** pregunta si este documento viene como consecuencia del convenio con CONCYTEC Y CIENCIACTIVA, si es así dejaría mucho que desear, CONCYTEC ya debería participar en la elaboración de estos documentos. Pregunta si se han cambiado las directivas de proyectos canon, el responsable no iba a ganar nada y cómo va a haber un responsable de nivel si no va a ganar, aquí solo deben participar profesores investigadores reconocidos en la UNSAAC e inscritos en el DINA, el mayor nivel de docente universitario es de docente

investigador y su remuneración es diferente. En cuanto a los proyectos de nivel intermedio, hay muchos que asesoran más tesis, y tendrían financiamiento de 300, 000 por ello, habría que revisar. Este convenio tenía que ver con la publicación de libros de profesores y no hay nada, pregunta qué del apoyo a tesis de pre y postgrado y no se dice nada.----**DR. ALEJANDRO TTITO** entiende que prácticamente con esto estaría terminando los proyectos canon donde se usaba mayor presupuesto, entiende que eso está terminando. Pregunta en base a qué están determinados los montos, significa que ya no va a haber proyectos grandes de investigación ni siquiera para comprar equipos.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** aclara que esta convocatoria es para proyectos de investigación en ciencias aplicadas, van a haber nueve convocatorias a lo largo del año, una para proyectos de investigación, otra para tesis de pre grado, otra para posgrado, otra para pasantías, eventos nacionales, publicaciones científicas, textos y libros y otra para implementación de laboratorios, lo que se está poniendo a consideración se ciñe a proyectos de investigación financiados con fondos canon, serán evaluados con pares externos. Tomando nota de las observaciones concuerda que hay que incorporar el término del ámbito, hay filial en Andahuaylas y Puerto Maldonado para que participen los colegas de esas sedes. Sobre el canon minero de Apurímac, habría que ver en las instancias correspondientes. Sobre los proyectos y los niveles establecidos, falta una línea en los proyectos de nivel avanzado, debe decir proyectos de investigación publicados en revistas científicas indexadas. Es cierto que puedan tener más de cinco tesis asesoradas, pero quien va a definir el nivel serán los evaluadores externos. Quienes tienen más ventaja son los que tienen experiencia en investigación y publican en revistas científicas, esos lo harán en el nivel avanzado. Las vallas que se ponen son las que buscan la oportunidad que los colegas puedan participar en estos proyectos. En realidad el proyecto de elaboración de bases no va a incluir la adquisición de equipos de alto costo. Queremos ordenar la investigación en la universidad. Esto está coordinado con CONCYTEC, pide que se entienda que se busca que la universidad desarrolle investigación con la exigencia y rigor que se hace en otras partes. Sobre el número de tesis, de los nueve integrantes pueden ser hasta tres tesis, la descripción detallada se incorporará en las bases.----**MAG. ADRIAN GONZALES** señala que la palabra obligatoria limita que se haga la investigación, porque habría casos donde no habrían tesis.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que se van a considerar esos aspectos, en una disposición sobre los casos no previstos.----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta si los tesis querían participar en proyectos que duren 36 meses, no cree que quieran hacerlo.-----**SR. RECTOR** opina que un estudiante hace partes del proyecto, no implica que el estudiante esté el tiempo que dure el proyecto. Respecto a que no hay equipamiento, debería indicarse en este documento, porque muchos proyectos sirven para implementar los laboratorios.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** solicita que la discriminación de los niveles de investigación tiene que responder a la realidad de la universidad, porque la universidad debe dar oportunidad para publicar, el enfoque debe ser progresivo. Sugiere que el nivel de publicación de revistas para el nivel intermedio debe quitarse, y el último si puede publicar en cualquier tipo de revista, en la próxima se pondrá en revistas indexadas, porque si no, nadie se presentará a las convocatorias, debe ser gradualmente llevando a niveles más altos. Pregunta qué de aquellos colegas que no tienen escuelas profesionales, que solo tienen departamento académico, no participarían en la investigación a pesar que son docentes de alto nivel. No se está viendo la interdisciplinariedad de la investigación, deben participar dos o tres disciplinas afines.----**SR. RECTOR** entiende que son proyectos interdisciplinarios, es decir tienen grupo, eso debe venir en las bases, también debe aparecer cómo es el monto, si incluye equipamiento y tiene que haber un estipendio para los investigadores.----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que dentro del presupuesto que se va asignar a los proyectos, habrá un 12% de overhead que será manejado por CONCYTEC que será para retribuir al investigador. Lo que tiene claro CONCYTEC es que se tiene área cerrada que no permite el incentivo, por eso se hace el convenio para buscar que los docentes investigadores perciban un incentivo económico.----**DR. CARLOS FRANCO** considera que en base a las recomendaciones se debe volver a redactar el documento y traer otra vez al Consejo Universitario.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que estos lineamientos han sido aprobados por CIPCU y levantando las observaciones, solicita que se aprueben los lineamientos, porque ya tienen cronograma establecido, agrega que para el 17 de enero es la convocatoria.-----**SR. RECTOR** opina que se podría aprobar en la siguiente sesión.-----**DR. FELIX HURTADO** sugiere que tanto este documento y las bases se presenten de manera conjunta para su aprobación final en Consejo Universitario.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** pide que el Consejo Universitario apruebe los lineamientos, las bases las aprueba la CIPCU, agrega que están siendo asesorados por una institución que lidera investigación.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que teniendo en cuenta que las bases lo aprueba la CIPCU y la resolución emite el rectorado, plantea que en el próximo Consejo Universitario se vea la versión final, porque sobre ello se harán las bases.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, felicita el trabajo en el Vice Rectorado de Investigación,

porque se trabaja arduamente, porque se está tratando de cambiar costumbres de investigación, nota que siempre quiere haber resistencia. Indica que se ha anotado las observaciones y espera que en la próxima sesión puedan apoyar, porque se necesita agilizar esto y que las observaciones sean puntuales y los beneficios sean más pronto, sugiere que el Vicerrector entregue a los decanos anticipadamente y para la próxima sesión aprobar y así agilizar.-----**SR. RECTOR somete al voto porque que el documento se reformule con las observaciones y se vea en próximo Consejo Universitario, siendo el resultado de cinco votos a favor, registrándose cuatro votos en contra del Est. Wilber Quispe, Est. Adriana Matilde Quispe, Mag. Adrian Gonzales y Vicerrector de Investigación; por tanto el documento queda pendiente para la próxima sesión.**-----**DR. FELIX HURTADO** pide que este asunto se trate en próxima sesión en Despacho.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** pide que hagan sus observaciones. Señala que el segundo documento es sobre **FONDOS CONCURSABLES EN CONVENIO UNSAAC-CIENCIACTIVA-CONCYTEC LINEAMIENTOS PARA EL CONCURSO “MOVILIZACIONES Y PONENCIAS 2017”**. Indica que los docentes y estudiantes pueden acogerse a pasantías en instituciones nacionales e internacionales para afianzarse en temas de investigación, son cien subvenciones. Las pasantías tendrán un mínimo de quince días y un máximo de noventa días, todo será financiado con fondos canon. Los docentes y estudiantes que quieran exponer sus trabajos en eventos nacionales, internacionales y locales serán financiados. Lo que busca estos lineamientos es que en base a esto se elaboran las bases, ningún miembro de la comunidad universitaria evaluará quiénes van.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** señala que el Vicerrector de Investigación ha manifestado que las ponencias pueden ser en congresos nacionales e internacionales y locales, y en el documento dice internacionales.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** precisa que si son nacionales no se financia, sin son internacionales sí se financia, lo que más cuesta son los pasajes.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que sería bueno precisar qué es una pasantía, y si van a ser individuales o colectivas, nacionales o internacionales, universidades o institutos de investigación, para que la comunidad universitaria tenga claridad y en ponencias se debe poner descripción a donde es, y sobre el financiamiento.-----**SR. RECTOR** indica que se harán las precisiones que se están solicitando, para la próxima sesión.

INFORMES:

- 1. DR. FELIX HURTADO** informa que la UNSAAC en convenio firmado con la Pontificia Universidad Católica del Perú, el FONDECYT, CONCYTEC, la Embajada de Francia, el Instituto de Investigación para el Desarrollo IRD y una universidad de Francia, forman la Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Ingeniería y Geociencias, especialidad en Energía y Medio Ambiente, para que magísteres de la UNSAAC de las Facultades de Ciencias, Ingeniería de Procesos, Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, puedan presentarse al concurso a esa Escuela Doctoral, ya salieron las bases, los colegas que tienen grado de maestría deben ir elaborando sus proyectos de tesis doctoral, serán evaluados por pares. Señala que hace este informe para que los decanos de esas tres Facultades hagan la difusión entre los colegas magísteres, el concurso será los primeros días del mes de abril de 2017.----**SR. RECTOR** sugiere hacer llegar por escrito a las Facultades y que se cuelgue en la página Web.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que ya enviaron el documento al Despacho Rectoral.
- 2. PRESIDENTE DEL CENTRO FEDERADO DE DERECHO**, informa sobre problemática en la Escuela de Derecho, sobre programa de Secigra Derecho, Servicio Civil de Graduandos, para realizar prácticas pre profesionales en diferentes instituciones, dirigido a estudiantes del último y penúltimo semestre. Para acceder al programa el estudiante debe cumplir requisitos: promedio ponderado, rendimiento académico, creditaje. Para este programa existe un jefe para llevar el proceso y este hizo caso omiso a la resolución emitida todavía cuando era Decano el Dr. Pedro Valcárcel y que fue ratificada por el Dr. Polo y La Borda, y actúa arbitrariamente sin sustento legal, ni bajo norma, este problema se arrastra desde el año pasado, hizo lo mismo, actuó arbitrariamente, no se ciñó a la norma general, que dice que son alumnos del penúltimo y último semestre y hay resolución del decanato que está vigente y se debe respetar esa resolución que establece el creditaje de 200 a 230 créditos, los alumnos de semestres inferiores, cuidan sus creditajes, el malestar es que el jefe de Secigra cambia las reglas de juego e ingresan quienes ni imaginaban, el jefe está actuando arbitrariamente, interpreta a su criterio las normas, el decano debe emitir resolución. Y otro problema es que el año pasado, se perdieron cuatro vacantes porque el jefe de Secigra actuaba tardíamente. Se ha denunciado al Ministerio Público, Defensor del Pueblo y OCI y sigue. Este año solo se tiene 30 vacantes, las han dado a la UTEA, Andina y la UNSAAC ha sido reducida, por ello se ha convocado a plenaria y se acordó que se debe respetar la resolución porque está vigente. Pide que el Decano cese al responsable del Secigra, que destituya del cargo al Dr. Pavel Valer.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** manifiesta que le parece que los estudiantes no saben cómo se trabaja, aquí se está dando cabida a esta situación, el memorial ha sido presentado en la fecha. El señor se permite toma de local el rato que quiere, convocó a sesión plenaria sin autorización del decanato, no pueden venir a

quejarse directamente en una situación que es falsa. El año pasado todos lograron su ingreso al Secigra. Para este año se redujo el número de plazas, porque se presentan a nivel nacional y la Facultad presentó un menor número. No conoce que se haya dado a otras universidades, los estudiantes por encima de la autoridad del decano, conversan con funcionarios de Lima, el Dr. Pavel Valer fue nominado por el entonces Decano, Dr. Masias. Este asunto no se ha ventilado a nivel de la decanatura, ha solicitado informe al Dr. Pavel Valer. Pide que esto vuelva a la Facultad y se tenga la información y recién tomará conocimiento si hay anomalías, injusticias, agrega que no se puede trabajar como está pretendiendo el Presidente del Centro Federado. -----**SR. RECTOR** señala que si se ciñen al reglamento de Consejo Universitario se va a cortar el tiempo de las intervenciones y estos asuntos se deben resolver en la Facultad.----**PRESIDENTE DEL CENTRO FEDERADO DE DERECHO**, indica que han llegado a estas instancias porque el problema se arrastra desde el año pasado, el decano les pide que todo sea mediante escrito. Le cuestiona de la plenaria, indica que ésta se llevó a cabo ayer y que presentó el documento para autorización el día lunes, pero para ese momento ya habían pegado un ploteo de la plenaria. El memorial se presentó ayer, señala que lo que piden es que haya norma, que el jefe de Secigra actúe de acuerdo a norma, de acuerdo a la resolución, que se cumpla la resolución, que el jefe de Secigra se ciña a la resolución.-----**SR. RECTOR** manifiesta que como institución se usará estrategia para que se respeten las normas. La problemática es similar a la de Medicina Humana, donde al parecer se ha cambiado la normativa.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** indica que el año pasado ha sido denunciado al Ministerio Público, OCI, defensoría, no dirige el Secigra, si hay anomalías que denuncien por escrito y trabajar sobre esa base. Si el estudiante tiene derecho de hablar aquí, como decano pediría que también el Jefe de Secigra venga aquí. Pide que el asunto vuelva a la Facultad, ver que es lo que dice el Jefe de Secigra.-----**SR. RECTOR** indica que este problema debe resolverse en la Facultad.-----**PRESIDENTE DEL CENTRO FEDERADO**, señala que el programa está en riesgo, porque devolvieron los documentos de Lima para que se subsane. Agrega que están sobre el tiempo y tomarán las medidas del caso, porque también se están vulnerando los derechos de los estudiantes, o en todo caso que se emita una resolución.----

3. **VICE RECTOR ACADEMICO** informa que la semana pasada tuvieron la visita de la Directora de Educación Superior y se debe levantar línea de base de las Escuelas de Profesionales Agronomía Tropical, Ingeniería en Industrias Alimentarias y Ecoturismo de Quillabamba, hay 400 estudiantes, están incluidos los que solicitaron traslado a las diferentes escuelas profesionales, está pendiente la solicitud de 50 alumnos para el traslado en el 2017-I y se vio conveniente establecer comisión de trabajo, sería de las tres Facultades: Ciencias Agrarias; Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo e Ingeniería de Procesos, para que hagan un levantamiento de datos, por semestre, las asignaturas que faltan llevar dentro del plan de estudios, tendría que hacerlo en un plazo de diez días para tomar las decisiones correspondientes.-----**SR. RECTOR** indica que en efecto se ha tenido reunión y manifiestan que la UNSAAC debe prestar el servicio hasta que termine el último estudiante. Es necesario conformar comisión y luego se nombrará coordinador para ver con la otra universidad. Entonces se conforma la comisión integrada por los decanos de las Facultades de Ciencias Agrarias; Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo e Ingeniería de Procesos.-----**EST. WILBER QUISPE**, sugiere que también integre un estudiante de Ciencias Agrarias y sería el Est. Henry Quispe Canahuri.-----**SR. RECTOR**, expresa su acuerdo y dispone se emita la correspondiente resolución, concediendo plazo de diez días, con apoyo de Centro de Computo.

PEDIDOS:

1. **MAG. ADRIAN GONZALES** indica que se le asignó un servidor para la Biblioteca, pero le están obligando a salir de vacaciones, por tanto pide que se vea este asunto. De otro lado pide que la Oficina de Obras haga el techado de la Facultad y la construcción del frontis, porque los encuentros deportivos impiden trabajar. Había pedido que se suspendan esos campeonatos, podrían realizarse al finalizar el semestre.-----**SR. RECTOR** señala que es cierto que se formularon esos pedidos. Agrega que se tomarán las acciones.
2. **MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, pide ampliación del Calendario de Actividades Académicas para las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Obstetricia (Sede Andahuaylas), en tanto de acuerdo a la Resolución Nro. CU-246-2016-UNSAAC de 25 de agosto de 2016, estaba programado hasta el 30 de diciembre de 2016. Informa que se han hecho talleres de formulación de planes de mejora inmediatos en cuanto a docencia y proceso enseñanza-aprendizajes. Por otro lado pide se autorice la firma del convenio con el Colegio Médico de Apurímac que solicitan reconocimiento y auspicio académico de un diplomado en ecografía general, cuenta con opinión favorable de la Escuela de Medicina Humana, se avala un evento académico.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** asume el pedido de la Decana. En cuanto al pedido del Convenio con el Colegio Médico de Apurímac, el documento debe pasar a la Escuela de Posgrado porque es la instancia que da opinión sobre diplomados y con eso pasa a CAPCU y si es favorable pasará al Consejo

Universitario, esa es la secuencia y también tiene que intervenir la Dirección de Cooperación Técnica.-----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, indica que el expediente ha sido presentado a través de la Oficina de Cooperación Técnica y cuenta con opinión de la Escuela de Medicina Humana, por eso se solicita la firma del Convenio.-----**SR. RECTOR** considera que la Escuela de Postgrado debe opinar sobre el diplomado y con cargo al procedimiento señalado, **somete al voto porque se autorice la firma del Convenio entre la UNSAAC y el Colegio Médico de Apurímac, siendo aprobado por unanimidad.**-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que habría que solicitar la opinión de la Escuela de Postgrado, se está pasando por encima.----**SR. RECTOR** indica que se solicitará la opinión y con eso se firmará el convenio.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que los convenios deben ser debatidos en Consejo Universitario, o se va a obviar el procedimiento.-----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, señala que no se va a eximir la opinión de posgrado.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** propone que los dos documentos el convenio y auspicio se discutan en un solo momento.-----**DR. FELIX HURTADO** precisa que son dos documentos que están relacionados. Se debe tener a la mano el convenio y el otro seguirá el trámite que corresponda.-----**SR. RECTOR** indica que se socializará el documento. En cuanto a la ampliación del semestre para Medicina Humana y Obstetricia, pregunta si hay informe de la Unidad de Presupuesto.-----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, indica que se tiene informe de la Unidad de Organización y Métodos y Unidad de Presupuesto, hay certificación presupuestaria.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** opina que si una escuela ha demorado su trabajo, se tiene cumplimiento de obligación, piensa que no debe darse ampliación presupuestal, se estaría dando precedente negativo y no sería conveniente.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que las escuelas de Medicina Humana y Obstetricia tienen calendario distinto, se les ha pedido alinear sus calendarios con el calendario del resto de escuelas, inicialmente hubo consenso, pero luego hubo retroceso, los contratados debían terminar su compromiso el 30 de diciembre de 2016, pero no se han cumplido con las horas que se tiene de trabajo por diferentes motivos, toma de local y huelga de docentes.-----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, señala que también obedece a la huelga en Apurímac.----**DR. CARLOS FRANCO** considera que si es para Medicina Humana no es pertinente.-----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, señala que aquí hubieron problemas por la huelga, los docentes fueron retirados por los piquetes.----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que el pedido es para las dos escuelas, pero Medicina empezó antes.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que en cuanto a la ampliación del semestre se debió terminar el 23 de enero de 2017 y se ha ampliado hasta marzo por acuerdo de Comisión Académica. -----**DR. CARLOS FRANCO** indica que en Comisión Académica no se ha aprobado la ampliación del presupuesto, porque no tienen disposición sobre los recursos económicos.-----**SR. RECTOR**, **somete al voto la ampliación del semestre 2016-II, para las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, hasta el 17 de enero de 2017, siendo aprobado por unanimidad, debiendo la Decana alcanzar la documentación respectiva con el informe de la Unidad de Presupuesto.**

3. **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** pide que se dé prioridad al tratamiento del punto 17 de la agenda referido al Reglamento de Distribución del Canon y Regalías Mineras, pide que se fije fecha para tratar todos los reglamentos del Vice Rectorado de Investigación.-----**SR. RECTOR** indica que se programará.
4. **MAG. ADRIAN GONZALES** indica que en la sesión anterior solicitó permiso a las siete de la noche y sin embargo ha recibido visita del Mag. Gustavo Valdivia, indicando que procedieron con su asunto y él había pedido que se escuche su petición y no se le escuchó. Pregunta si es posible darle la oportunidad, porque esta ad portas de graduarse, el compromiso que asumió era que el docente venga y explique su problemática. -----**SR. RECTOR** indica que ya se emitió la resolución.----**ABOG. RIDO DURAND** señala que se ha tratado el asunto y se dio por agotada la vía administrativa, por tanto el docente puede recurrir a un proceso contencioso administrativo.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 631969 PRESENTADO POR EL MAG. ADRIEL GAMARRA DURAND, INTERPONIENDO RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA RESOLUCION CU-179-2016-UNSAAC. EXPEDIENTE 644989 OFICIO NRO. 219-2016-SINDUC PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDUC SOLICITANDO SE TRATE EXPEDIENTE 631969 PRESENTADO POR MAG. ADRIEL GAMARRA DURAND.**-----**MAG. ADRIEL GAMARRA**, manifiesta que se presenta a esta instancia en mérito a la Constitución del Estado, invoca la Reconsideración a la Resolución Nro. CU-179-2016-UNSAAC. Como docente no solo se trata de enseñar en las aulas, la sociedad debe entender, se ha malinterpretado esta reconsideración, saliendo del marco hacia la prensa, y daña a la Institución, primero está la Institución, pide que se le permita sustentar a su abogado.-----**SR. RECTOR**, concede el uso de la palabra al Abogado.-----**ABOG. VÍCTOR BOLUARTE** indica que existe la Resolución CU-179-2016-UNSAAC, que en su parte resolutive declara la vacancia del cargo de decano del Mag. Adriel Gamarra Durand, por encontrarse incurso en el Art. 55 del Estatuto que es causal

de vacancia cumplir 70 años y el Mag. Adriel Gamarra frente a ello ha interpuesto recurso de reconsideración que va a ser visto por el Consejo Universitario que va a pedir opinión legal. Da lectura al Art. 84 de la Ley Universitaria, indica que esto es claro y quiere decir que pasada la edad de 70 años, pueden seguir en la docencia, esto es ser autoridades, ser decanos, cuando se recurre al Estatuto y no se fija en la ley, existe el principio de legalidad que debe acompañar nuestros actos, que dice que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución y la Ley de modo que más allá de lo que dice el Estatuto, la universidad está obligada a cumplir el principio de legalidad, la Constitución, la Ley, se debe aplicar el Art. 84 de la Ley que clara y diáfamanamente establece que incluso con 70 años pueden seguir laborando y seguir ejerciendo el cargo, lo contrario podría constituir abuso de autoridad, pudo haber interpuesto acción popular y llegar hasta el Tribunal Constitucional. La universidad debe resolver su reclamo, que tiene amparo legal, tiene el Art. 84 de la Ley a su total respaldo, por eso se pide que se cumpla la ley, más allá hay una serie de argumentos en el recurso de reconsideración que ha presentado el Mag. Adriel Gamarra respecto del debido proceso, pero se ha centrado en el principio de legalidad que hace que respetemos el Art. 84 porque no se está cumpliendo por parte de la universidad y que se le permita seguir trabajando hasta que cumpla sus 70 años.-----**SR. RECTOR** invita a retirarse de la Sala de Sesiones al Mag. Adriel Gamarra así como a su abogado, a efecto de deliberar.-----**ABOG. WALTER SARMIENTO**, indica que la Secretaría General del SINDUC, ha presentado documento para que también se le permita intervenir, no sin antes inquirir al Asesor Legal sustentar su dictamen.-----**ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 540-2016-AL-UNSAAC, que concluye que el recurso de reconsideración formulado por el Mag. Adriel Gamarra Durand, deviene en infundado.-----**ABOG. WALTER SARMIENTO**, señala que el Mag. Adriel Gamarra ha sido vacado antes que cumpla los 70 años, ha nacido el 5 de marzo de 1946, entonces ha sido vacado antes que cumpla los 70 años, el actual Presidente de la República tiene 78 años, un integrante del Tribunal Constitucional tiene 80 años, hay un vacío en la ley, en el Estatuto. La Constitución dice que cuando hay duda, respecto a la aplicación de la norma, debe favorecer al trabajador, hay error en la Ley y el Estatuto, habría sido correcto, que para ser decano o rector poner edad mínima, ante este vacío se aplica el Art. 26 de la Constitución, interpretando favorablemente a favor del trabajador. En el Art. 84 de la Ley Universitaria también hay vacío, y el Art. 51 de la Constitución habla de las normas, prevalece la Constitución y con sujeción a esto es procedente el pedido del Mag. Adriel Gamarra. El administrado ha sido vacado en Consejo de Facultad y no ha sido notificado.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que debe quedar establecido que para determinar la edad cronológica, es la suma de años que han transcurrido desde el momento del nacimiento, no ve dudas, vacíos en la normatividad, si se ve la sentencia del Tribunal Constitucional se debe tomar en cuenta el fundamento 256, al cual da lectura. Indica que Asesoría Jurídica se ciñe a lo que la ley expresa, los 70 años se determina desde el momento del nacimiento. Ha hecho a una consulta a una clínica, se ha llenado los datos del docente y como resultado es que tiene 70 años 10 meses y 00 días y el dictamen es objetivo y se ciñe al principio de legalidad y al Art. 51 de la Constitución sobre la jerarquía de la norma.----- **ABOG. WALTER SARMIENTO**, indica que el administrado ha nacido el 5 de marzo de 1946 y cumple 71 años el 05 de marzo de 2017.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que no hay duda, ni en la Ley ni el Estatuto, el Art. 84 de la ley y en el Estatuto también es claro. El docente nació el 5 de marzo de 1946 y cumplió 70 años.----- **EST. WILBER QUISPE**, manifiesta que como estudiantes están en formación y aprenden, con las experiencias, la educación y que les enseñen valores.-----**SR. RECTOR somete al voto porque el Recurso de Reconsideración presentado por el Mag. Adriel Gamarra sea declarado infundado, siendo el resultado de nueve votos, registrándose un voto en contra del Mag. Adrian Gonzales.**

2. **EXP. NRO. 655444 PRESENTADO POR EL CPC. GONZALO ACURIO MOLDIZ, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA RESOLUCIÓN NRO. R-2038-2016-UNSAAC.---EXP. NRO. 654275 PRESENTADO POR LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS LIC. JESUS YOLANDA VIGIL VARGAS, CAROLINA CORDOVA MARTINEZ, YANET MEDRANO RODRIGUEZ, ROLANDO DURAND SAAVEDRA, ISAAC ROBERTO VARGAS MERCADO, EDUARDO FERNANDO CAPARO CALDERON, JERONIMO CCAHUANA QUISPE, LUZBY EMPERATRIZ GRANADINO SOYER, RUTH ESTELA CASTILLO NORIEGA, VICTOR MORALES PAREJA, GERMAN HERRERA MESTAS, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA RESOLUCIÓN NRO. R-2038-2016-UNSAAC.-----EXP. NRO. 655393, PRESENTADO POR LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN: NILO PEREZ CAPARO, RAUL RIVERA LOAIZA Y EDUARDO SUAREZ GUEVARA, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN NRO. R-2038-2016-UNSAAC.-----Considerando que los tres expedientes contienen apelación contra la misma resolución y con los mismos argumentos se procede a su tratamiento de manera conjunta.----**ABOG. RIDO DURAND** sustenta su Dictamen Legal, que concluye en que los recursos interpuestos por los citados trabajadores debe ser declarado infundado.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que a los**

docentes que trabajan en el curso de verano, se les remunera por ese trabajo, es obligación de las personas tanto de docentes como no docentes, hacer ese trabajo, habría duplicidad, pero si no es obligación, es otro tipo de trabajo. La ley dice a trabajo realizado, trabajo remunerado. Si fuese su función habría duplicidad de pago, y esto ha sido todos los años, y se ha hecho costumbre y no se puede solicitar de la noche a la mañana que se devuelva. Piensa que tienen todo el derecho, mucho más si no está dentro de sus funciones específicas.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** el tema es también ético y moral, no puede haber personas que estén fuera y otros sancionados. La observación debe ser para todos, particularmente respecto de su persona no ha habido esa observación y no se siente bien que haya trabajadores que hayan hecho todo, se les pueda solicitar que devuelvan por un trabajo que hicieron. Si hay trabajo extra, se paga. Racionamiento no es un pago, es para alimentación para los que hacen sobre tiempo, hay conflicto interesante antes y después de la observación. Y por qué no observaron antes, el curso no es nuevo, pone a reflexión y pediría que en próximas situaciones ya no se de los cursos de verano, porque tendría que inhibirse.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** precisa que los cursos vacacionales funcionan desde muchos años, quizá con el cambio de denominación pensaron que es otra modalidad, solo fue cambio de denominación. OCI recomienda, todo el personal cumple sus funciones, piensa que no se ha infringido en nada, piensa que es injusto que se observe y que tengan que devolver. Piensa que no es pertinente atender la observación del Órgano de Control.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que este curso de verano ha sido autorizado por este Consejo Universitario con todo lo que involucraba, tenía autorización de la autoridad universitaria, otra cosa es que la OCI diga que a partir del próximo año no se pague, se ha hecho en forma transparente, si hay trabajo adicional y está autorizado, entonces se debe declarar procedente la apelación. De acuerdo al oficio, en ninguna parte fundamenta qué norma se está infringiendo, simplemente ha sido una recomendación, no expresa una norma que se infrinja. Cree que se tomaría como recomendación que podría tomarse en cuenta o no.-----**SR. RECTOR** indica que en el documento que llegó, está todo el detalle y cuantificado el monto que estaría sufriendo la Institución.----- **MAG. ADRIAN GONZALES** indica que no puede ser que a unos se les descuenten y a otros no, no es pago de racionamiento es pago de horas extras. Si se acepta que devuelvan se tendrán riegos, observarán los exámenes de admisión. Cree que no debe pasar este asunto, que OCI haga las observaciones, pero somos gente que razona es la primera vez que se observa. Cree que OCI se está excediendo en sus funciones. El pago que se les ha efectuado a los trabajadores les corresponde, porque es por un trabajo que se hace de manera adicional.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, manifiesta que la OCI da recomendaciones, y la autoridad o la toma o la deja, en la OCI se está observando cuantificando soles, le observó cuando fue jefe de departamento y porque no puso a un docente 20 horas frente al alumno. Y están cuantificando en soles. En este caso no se puede aceptar esta observación.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, indica que fue miembro de la comisión de cursos de verano, como estudiante no se recibe nada, pero vio el trabajo que se hacía, se trabajó respetando la normativa, quienes han sido integrantes de la comisión lo saben, y las personas pusieron de su parte y si no se les considera con algo de dinero ya no se dará en otra próxima los cursos de verano en perjuicio del estudiantado y ya hay una parte de trabajadores que no quieren participar en el curso de verano.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se declare fundado el recurso de apelación presentado por los servidores señalados precedentemente contra la Resolución Nro. R-2038-2016-UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad.**

3. **EXP. NRO. 649849 PRESENTADO POR LA DRA. MARIA ROMUALDA OJEDA CAMPOS, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA RESOLUCION NRO. R-1645-2016-UNSAAC.**----- **VICE RECTOR ACADEMICO** asume la presidencia por ausencia momentánea del Sr. Rector.-----**ABOG. RIDO DURAND** sustenta el dictamen legal.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** indica que la determinación de que no se use los relojes fue petición de los docentes a nivel general, que los decanos hayan tomado ese acuerdo, es coherente habría que respaldar a la ex decana, es una decisión del máximo órgano de gobierno. No debe haber mayor discusión sino respaldar a todos los decanos que estén en esa determinación.----- **DR. CARLOS FRANCO**, señala que la solicitud fue efectuada por el SINDUC y todos los docentes, encima de esto hay una Ley que protege los datos de las personas, nadie puede tomar nuestros datos personales, sin permiso de cada persona, en función a esa legislación se dijo que no se puede aplicar ese sistema de control. En la universidad no se tiene horario fijo, no se tiene horario de salida ni de entrada. Pregunta qué pasa si un docente trabaja hasta las diez de la noche, entonces no es aplicable a la docencia. La docencia no tiene ese sistema de trabajo, por eso es inaplicable. No sabe cómo la OCI tiene la potestad de solicitar sanciones, sin tomar en cuenta estos aspectos, en todo caso que de soluciones. Cómo sería el control en día sábados, no es aplicable ese sistema.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que no le queda claro si está a favor o en contra del reloj biométrico. -----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que el SINDUC solicitó la suspensión del control biométrico y el Consejo Universitario lo acogió y una de las decanas que votó fue la ex Decana de Enfermería al igual que otros decanos, y hay una resolución que dispone que se

implemente el control biométrico. -----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que la docencia universitaria no tiene un horario establecido para ejercer funciones durante todo el día, pero se ha generado porque no hay orden por la distribución de carga académica. Cuando se ponen medidas de esta naturaleza se rechaza, pero si estamos en contra de esa medida cuál es la medida para mejorar el control, porque hay colegas que dictan sus cursos y se van. Entonces cuál sería el mecanismo para que la docencia cumpla la carga lectiva y no lectiva, para ver mejora continua, calidad. En la universidad los nombrados se han convertido incólumes a cualquier acción de control. Cree que si el sindicato está en contra cuál es la otra medida para mejorar el control.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** expresa que uno de los criterios de los estándares de la acreditación, viene a ser la permanencia y tutoría a los estudiantes, ese es el mejor control cuando se asigne a los docentes la tutoría, la universidad ha sido hecha en función de enfoque de cuartel por pabellones, no hay confort hay cubículos que no garantizan privacidad, lo que se plantea en el plan estratégico es el plan de fortalecimiento para tener calidad. Solo así se puede obligar al docente a permanecer y pueda trabajar, entonces mientras tanto no se puede obligar esto. Entonces hay necesidad de replantear estas cosas.-----**EST. WILBER QUISPE**, indica que conocen que algunos docentes aprovechan ciertas influencias y evaden sus clases, desde ese punto de vista los estudiantes ven como buena esta medida, así se controla a los docentes, no están en sus cubículos ni departamentos. Señala que ven esto como algo bueno, pero comprenden cuando lo aclaran los decanos, pero permitiría controlar la asistencia de los docentes.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, cree que con la tutoría se corregirá esto, los docentes están en comisiones, talleres, están trabajando tienen permanencia dentro de su horario, sin embargo en esa época hubo resistencia en general, también hubieron descargos de los otros ex decanos. Al poder apoyar a la colega estarían apoyando a los otros ex decanos y que no les afecte de ese modo.----- **VICE RECTOR ACADEMICO** somete al voto porque el recurso de apelación interpuesto por la Dra. María Romualda Ojeda, contra la Resolución Nro. R-1645-2016-UNSAAC se declare fundado, siendo aprobado por seis votos, registrándose un voto en contra del Est. Wilbert Quispe y la abstención de los estudiantes: Adriana Matilde Quispe y Henry Quispe.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, señala que se abstiene porque está de acuerdo porque se implemente los relojes, considera que se debe establecer para toda la docencia.----**EST. HENRRY QUISPE** se abstiene porque debería haber alternativa y no se ha logrado hasta ahora.-----**SR. RECTOR** en cuanto a los reglamentos pendientes de aprobación, considera que se debe establecer fecha y metodología, que la revisión hagan quienes no estuvieron en el equipo de trabajo que elaboró el reglamento.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que hay un oficio de la SUNEDU, donde solicitan que se deben colgar en el sistema.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que hay muchas urgencias, habría que priorizar los urgentes para ambos vice rectorados. Pide que los decanos que votan que lean los reglamentos y traigan las observaciones.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** plantea sesiones extraordinarias sin pedidos ni informes.-----**SR. RECTOR** pide que todos lean los reglamentos.-----**DR. FELIX HURTADO** sugiere los reglamentos sean revisados por la comisión que envía, por ejemplo CAPCU, haciendo revisión previa.-----Siendo las veintiún horas con treinta minutos se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----